

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 16 DEL AÑO 2016.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

### SUMARIO

LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NUM. 2006.- MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 55 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.



LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACER SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No 2006

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el primer párrafo del Artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 55.- Los Diputados de la misma filiación de partido podrán constituir una sola fracción parlamentaria y será requisito esencial que lo integren cuando menos cinco diputados.

I- y II- ...

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 28 de julio de 2016.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN PRESIDENTE.

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA SECRETARIO.

DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES SECRETARIO.

DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL SECRETARIO.

DIP. MANUEL PÉREZ MORALES SECRETARIO.

Por lo tanto, cuando que se imprimen, publica, circula y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 16 de agosto del 2016. EL GOBIERNO DEL ESTADO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

SUPRAGRUPO EFECTIVO, NO REELECCIÓN, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Palatino de Jalpan, Centro, Oax., 16 de agosto del 2016. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO.

A/C:

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 2006.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se reforma el primer párrafo del artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS C. DAGOBERTO NOE LAGUNAS RIVERA OFICINA Y TALLERES SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN TELÉFONO Y FAX 51 6 37 26 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA